

Quito, 22 de marzo del 2020

LOS RECURSOS PARA ENFRENTAR EL COVID19 ESTÁN GARANTIZADOS

1. Para 2020, a través del Presupuesto General del Estado, se asignaron USD 3.888 millones para el sector Salud, es decir, USD 553 millones adicionales al 2019. Los principales rubros de este presupuesto están destinados a personal USD 1.609,10 MM, bienes y servicios de consumo USD 1.056,75 MM e infraestructura USD 126,54 MM.
2. Dentro de este presupuesto, particularmente bienes y servicios, el Ministerio de Salud Pública (MSP) cuenta con USD 139,6 millones para medicamentos y USD 176,11 millones para dispositivos médicos, presupuesto que hasta el 16 de marzo, ha alcanzado 12% en medicamentos y 26% en dispositivos médicos.
3. El MSP cuenta con un proyecto de inversión “Infraestructura, Física Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud” (PIFEMEFS), con una asignación presupuestaria de USD 66,5 millones, de los cuales se ha devengado el 0,2% es decir USD 124 mil. Por esta razón, mediante memorando Nro. MEF.VGF-2020-0027-M, solicitó al MSP que priorice la emergencia y ejecute los recursos con los que cuenta para atender el Covid19 hasta tanto se gestionen los recursos adicionales con fuente de financiamiento identificado.
4. El MEF trabajó paralelamente con los multilaterales para garantizar el financiamiento adecuado para atender la emergencia, lo cual se informa mediante oficios Nro. MEF-VGF-2020-0157- O, del 16 de marzo; y Nro. MEF-VGF-2020-0158-O, del 18 de marzo.

Dicha labor abarcó al Banco Mundial (USD 26,3 millones), el BID (USD 25 millones) y la CAF (USD 51 millones), para cubrir los siguientes rubros:

- a. Equipamiento y mejora de infraestructura médica (USD 45,11 millones)
 - b. Medicamentos (USD 22,72 millones)
 - c. Dispositivos médicos (USD 32,82 millones)
 - d. Otros apoyos médicos (USD 1,66 millones)
5. Adicionalmente, mediante Memorando Nro. MEF-VGF-2020-0027-M, de 09 de marzo de 2020, el MEF indica que dará paso a la incorporación de 584 profesionales de la salud al Hospital de Especialidades de Portoviejo (514) y al Hospital Luis Elena Arizmendi de la ciudad de Quito (70). Cabe mencionar que para el Hospital de Portoviejo se autorizó el 50% en una primera fase, el

restante 50% está siendo canalizado por el propio MSP para la contratación de profesionales médicos en Guayas, particularmente en los hospitales de Guasmo Sur, Monte Sinaí y Albert Gilbert Pontón.

6. El pronunciamiento de la exMinistra de que efectivamente contaba con la capacidad presupuestaria para afrontar la emergencia está sustentado en las comunicaciones internas del MSP en donde se establecen parámetros para operativizar los acuerdos interinstitucionales de manera ágil.

- a. En memorando Nro. MSP-CGP-10-2020-0686-M, del 16 de marzo, dirigido por el Coordinador General de Planificación y Gestión del Ministerio de Salud Pública, dirigido al Señor Miguel Ángel Guevara Yulán, Coordinador General Administrativo Financiero del MSP, se señala lo siguiente: *...En este contexto, y considerando la reunión mantenida en el Ministerio de Economía y Finanzas el día 02 y 03 de marzo de 2020, y de acuerdo a los compromisos adquiridos, en donde se expuso que la Coordinación General Administrativa Financiera, será la instancia que se encargará de financiar los recursos para el requerimiento de medicamentos y dispositivos médicos; mediante Memorando No. MSP-CGP-10-2020-0557-M de fecha 04 de marzo de 2020, esta Coordinación General solicita se realice la modificación presupuestaria misma que asciende a USD. 53.576.128,01 para el financiamiento de recursos, con una distribución para cada uno de los establecimientos de salud.*

En el mismo Memorando, el Coordinador General de Planificación y Gestión insiste en que *“En este sentido, toda vez que no se evidencia la distribución de recursos a nivel nacional, considerando lo requerido por la Subsecretaría Nacional de Gobernanza, instancia técnica que determinó la estimación para cada Establecimiento de Salud, tomando en cuenta esta emergencia sanitaria que nos encontramos atravesando, se insiste a Usted se proceda con la respectiva asignación, respetando los montos de acuerdo al detalle adjunto (Anexo No. 1).”*

- b. En memorando Nro. MSP-CGP-10-2020-0691-M, del 17 de marzo, dirigido por el Coordinador General de Planificación y Gestión del Ministerio de Salud Pública, al Señor Miguel Ángel Guevara Yulán, Coordinador General Administrativo Financiero del MSP, se señala lo siguiente: *Como alcance a memorando MSP-CGP-10-2020-0686-M de 16 de marzo 2020, que adjunto, informo a usted que por disposición de la Directora General del SERCOP en Videoconferencia realizada a las 14h00 del 17 de marzo 2020 se solicita que las compras relacionadas a este pedido se las realice mediante compra*



centralizada desde Planta Central, particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

En dicha reunión del 17 de marzo 2020, confirmo a Usted que de acuerdo a la reunión mantenida el día de ayer 16 de marzo de 2020 con los distintos organismos financiadores para combatir esta emergencia, se informa a Usted que se confirmó que el financiamiento será a través de la CAF (Banco de Desarrollo de América Latina) mediante el Proyecto "Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud"; y por el BID (Banco interamericano de Desarrollo) mediante el Proyecto "Apoyo a la extensión en la protección social y atención social en salud" por lo que hasta que se asignen los recursos es necesario de manera urgente se proceda con la distribución a través de gasto corriente, para luego hacer la reposición de esos recursos desde inversión.

7. El mismo 20 de marzo, el MSP inició el proceso de certificación presupuestaria para la compra de medicamentos por USD 53 millones.

